



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2013

Expte. N° 23.018/12 C.I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 219 por el Sr. Samuel ARAMAYO, A/C de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia de la Lic. Mariela Agustina QUIROGA, a partir del 19 de setiembre de 2013, quien venía cumpliendo servicios profesionales como contratada en la citada Dirección.

QUE por resolución R-N° 0046-13 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. QUIROGA, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, en su Dictamen N° 122 aconseja dar por rescindido el Contrato por dicha causa, debiéndose abonar a la renunciante en forma proporcional los días trabajados en el mes de setiembre del año en curso.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, por la renuncia presentada por la Lic. Mariela Agustina QUIROGA, con efecto al 19 de setiembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 073613